

Buenos Aires, *16* de octubre de 1991.-

1°) Sobre las cuestiones planteadas por el Arq. Galli, estése a lo dispuesto por resoluciones S.S.J. N° 624/91 y S.S.A. N° 510/91.-

2°) Atento las constancias de fs. 62 -de lo que deberá recabar antecedentes la Subsecretaría de Administración- modifícase la resolución de fs. 33 (n° 510/91), permitiéndose transitoriamente a la Inspectora de Obra Arq. Mónica Chenlo a hacer uso de la vivienda n° 4 del Barrio Viejo para el desarrollo de sus funciones y hasta tanto se dé inicio a su reconstrucción, autorizándose en consecuencia la ejecución de las medidas solicitadas a fs. 40 y 58, a cuyo efecto facúltase a la Subsecretaría de Administración a asignar -en razón de la urgencia que media y a las particulares características de la zona- una partida especial con cargo de oportuna rendición de cuentas.-

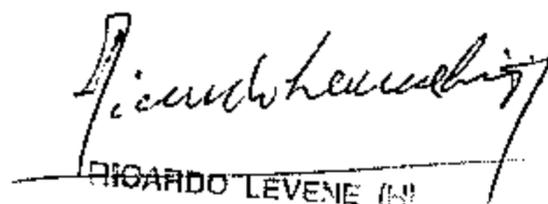
3°) En lo que hace a lo solicitado sobre viáticos (fs. 37/38), estése a lo que dispone el Decreto 1343/74.-

4°) En lo relativo a la propuesta de un colaborador "ad-honorem", hágase saber que en el Poder Judicial no está previsto el desempeño de personal no remunerado.-

5°) Informe asimismo la Dirección General de Arquitectura y Servicios/Prosecretaría de Arquitectura sobre el cumplimiento de la Resolución n° 698/90 y la ejecución del proyecto de un nuevo edificio para el Juzgado Federal de Ushuaia.-

6°) Vuelva -para su conocimiento y demás efectos- a la Dirección General de Arquitectura y Servicios y, posteriormente y con carácter urgente, a la Subsecretaría de Administración para la asignación de la partida autorizada.-

Regístrese, notifíquese y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


RICARDO LEVENE (N°)